



**DECRETO N° 261**  
**NEUQUÉN, 15 MAR 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1731-S-11, originado en la presentación efectuada por el Director del ballet folklórico “**EL CAUDILLO**”; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para solventar parte de los gastos de transporte ocasionados por la participación de dicho ballet en el “**FESTIVAL DE LAS SIERRAS**”, llevado a cabo desde el día 10 al 14 de febrero del corriente año en la ciudad de Tandil (Buenos Aires);

Que asimismo, se agrega que las autoridades del mencionado grupo de baile cuentan con una amplia trayectoria en la cual han recibido diversos galardones, como así también el ballet, que obtuvo el premio mayor en el certamen de Neuquén capital 2010;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el garantizar a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 32°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favor del señor **DANIEL ALBERTO SÁNCHEZ, D.N.I. N° 27.473.428**, en carácter de Director del conjunto beneficiado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 55;

Que la División Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 180/11-, comunica que la Actividad: “Administración del Plan General de Gobierno”, Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: “Transferencias”, cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL** ----- (**\$ 5.000.-**) a favor del ballet folklórico **"EL CAUDILLO"**, destinado a solventar, en parte, los gastos de transporte, ocasionados por su participación en el **"FESTIVAL DE LAS SIERRAS"**, llevado a cabo desde el día 10 al 14 de febrero del corriente año en la ciudad de Tandil (Buenos Aires); de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **DANIEL ALBERTO SÁNCHEZ, D.N.I. Nº 27.473.428**, en carácter de Director del conjunto beneficiado, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.D.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Coordinación y Economía  
Provincia del Neuquén

